

Respecto de la fuga de Carlos Alberto Telleldín, el Tribunal entiende que los elementos de juicio reunidos no autorizan a concluir, de manera asertiva, que pueda considerarse un indicio de su participación en el hecho.

Tampoco puede sostenerse, con fundamentos, que hubiese viajado a la ciudad de Córdoba, provincia homónima, ni a la República del Paraguay, con la finalidad de huir de los investigadores.

No está en duda que Telleldín escapó, así lo reconoció; tampoco que estuvo en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones y antes en Córdoba.

En cambio, no se acreditó que su viaje a Córdoba formara parte de su plan de fuga y tampoco que hubiese estado en la República del Paraguay. Todo cuanto se dijo sobre estos dos temas son meras especulaciones sin fundamento. Al respecto, el encartado, que no negó su huida -aunque sí haber visitado el país vecino- explicó el motivo de su viaje a Córdoba.